

1. OBJETIVO

Los presentes lineamientos tienen como propósito establecer los puntos clave que los usuarios de equipos y servicios de cómputo deberán tener en cuenta en el uso y control de la Infraestructura Tecnológica que EMSERCHIA E.S.P. les asigne, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de la información, así como la integridad física de los equipos.

2. DEFINICIONES

Equipo de cómputo: Las computadoras, equipos de uso personal y sus periféricos, considerando como equipo de cómputo de escritorio (desktop): el gabinete que contiene la Unidad Central de Proceso “CPU”, el monitor, el teclado, el ratón (mouse) y cualquier otro equipo electrónico que transmita, ingrese o extraiga información del “CPU” (incluye memoria RAM, tarjetas de video, etc.), y a las computadoras portátiles o “laptop” como la unidad en sí misma.

Hardware: Al conjunto de componentes físicos electrónicos que procesa y/o transmite datos y que forman parte de la infraestructura tecnológica.

Internet: La red global de computadoras que comparten las mismas reglas de interconexión y cuya cobertura es mundial. Por la cual se hacen consultas a información publicada de diversos temas.

Licencia: Permiso legal otorgado por un tercero con facultades para ello, para utilizar un producto, generalmente software, a cambio de un pago único o periódico.

Software: Conjunto de componentes o instrucciones lógicas que puede ejecutar una computadora.

Tecnología de la Información: conjunto de equipos de cómputo y sistemas informáticos que permiten el procesamiento digital de información, así como los equipos de comunicaciones de tipo satelital, radio, microonda, fibra óptica, cableado digital que permitan la transmisión de voz, video y datos.

Usuario interno: Todo aquel servidor público laborando en EMSERCHIA E.S.P, que utiliza la red, los equipos y/o periféricos propiedad de la Entidad.

Correo electrónico: Es un servicio de red para permitir a los usuarios enviar y recibir mensajes (también denominados mensajes electrónicos o cartas electrónicas) mediante Internet.

Navegador de Internet: Aplicación de software que permite al usuario recuperar y visualizar documentos desde servidores web de todo el mundo a través de la red.

Mantenimiento Correctivo: La reparación de equipos que presentan alguna falla en su operación.

Mantenimiento Preventivo: Actividades de revisión y reacondicionamiento de equipos en forma programada, para prevenir fallas en la operación de estos.

Amenaza: Se refiere a cualquier cosa que tenga el potencial de causar daño grave a un sistema o activo de información, una amenaza es algo que puede suceder o no, pero tiene el potencial de causar daño grave.

Incidente de seguridad informática: Una violación o amenaza inminente de violación de las políticas de seguridad informática, políticas de uso aceptable o políticas de seguridad y privacidad de la información. [NIST 800-61].

Incidente de seguridad de la información: Es un acceso, intento de acceso, uso, divulgación, modificación o destrucción de información no autorizada; además de un impedimento en la operación normal de las redes, sistemas o recursos informáticos; o una violación a una Política de Seguridad de la Información que atente contra la misionalidad de Emserchia ESP.

3. POLITICA

- Estos lineamientos son aplicables a cualquier usuario que utilice equipos de tecnología de EMSERCHIA E.S.P.
- El uso del equipo de cómputo es personal e intransferible, debiendo ser utilizado para realizar actividades de EMSERCHIA E.S.P., por tanto, el usuario asume la responsabilidad de su uso o por parte de terceros.
- El responsable de verificar el cumplimiento de estos lineamientos es la Oficina de Sistemas de EMSERCHIA E.S.P. Si se encuentra software ilegal o no cuenta con una licencia valida, se procederá a su desinstalación y se informará vía correo electrónico a la oficina de Control Interno.
- El uso de dispositivos en los puertos de un equipo de cómputo USB, discos externos, deben ser previamente autorizados por la oficina de Sistemas con el fin de:
 - Evitar ataques de virus en equipos y servidores.
 - Evitar extracción de información no autorizadas.
 - Evitar cargar archivos ajenos a la labor y a EMSERCHIA E.S.P tanto en el servidor de archivos como en los equipos de cómputo.

3.1. HARDWARE.

- Cualquier equipo de cómputo en alquiler o propio de EMSERCHIA E.S.P. debe estar asignado a un usuario, la oficina de Sistemas validara su cargo y funciones principales para dimensionar el tipo de equipo de cómputo que se le asignara.
- Cuando se trate de un equipo portátil el usuario debe regirse por las políticas de seguridad de la información establecidas.
- Dentro y fuera de EMSERCHIA E.S.P. el usuario es responsable de la integridad del equipo de cómputo (hardware/software) como también de la integridad de la información.

3.2. SOFTWARE.

- Cualquier licencia de software que se instale en un equipo sea servidor o computador, en equipos propios como de alquiler deberá contar con su respectivo licenciamiento, en caso de necesitar una herramienta distinta al licenciamiento que tenemos, se evaluara la posibilidad de contar con un freeware que satisfaga las necesidades solicitadas.
- En ninguna circunstancia se permitirá instalar licencias de propiedad del usuario o de alguna otra entidad. En excepción de freeware.
- La solicitud de algún software especializado debe ser realizado por cada director de área, El director del área elevara la solicitud a la oficina de Sistemas donde se evaluarán las actividades a realizar con esta licencia.
- En EMSERCHIAE.S. P la gran mayoría de los computadores son de alquiler junto con su respectivo licenciamiento, la oficina de Sistemas debe velar por que el licenciamiento sea Legal, del mismo modo el proveedor debe garantizar la legitimidad de este licenciamiento.
- Toda adquisición de software se debe revisar en la plataforma de cada fabricante por la oficina de Sistemas
- En caso de solicitud de desarrollo se deberá presentar la solicitud de desarrollo de software” requerido a la oficina de Sistemas de EMSERCHIA E.S.P. así mismo informando la necesidad de lo que se necesita por escrito y proceder a evaluar esta solicitud.

3.3. RESPALDO DE LA INFORMACION.

- La oficina de Sistemas asignara a los usuarios internos carpetas de red en el Servidor de Archivos para el almacenamiento y respaldo de la información.
- El usuario será responsable de almacenar y salvaguardar la información en las carpetas asignadas.